

7865 *ORDEN ECD/1107/2004, de 15 de abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a don Carlos Leocadio González López.*

Por Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se corrigen errores de la Orden de 4 de agosto de 2003 (Boletín Oficial de Canarias de 3 de diciembre) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 10 de abril de 2001, a don Carlos Leocadio González López, aspirante al que se le autorizó la repetición de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a don Carlos Leocadio González López, especialidad: Modelado y Vaciado, con Número de Registro de Personal 4360069924 A0595, Documento Nacional de Identidad 43600699 y una puntuación de 6,5475.

Segundo.—El Sr. González López, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de abril de 2004.—La Ministra, P.D. (O.M. 1-2-2001, B.O.E. del 9), el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director General de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7866 *ORDEN PRE/1108/2004, de 14 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/513/2004, de 27 de febrero, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por

parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (O. M. PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/513/2004, de 27 de febrero (BOE de 1 de marzo de 2004)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Comunicación. Gabinete del Secretario de Estado.—Secretario puesto de trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 16. C. Específico: 783,00.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Casero Ángel, M.^a Isabel. NRP: 0219557435A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7867 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.*

Por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 17 de marzo de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 2.6 y anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden ECD/1597/2002, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.